



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Octubre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3726/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 169/2016 tomado en la 29ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de Octubre de 2016, con el voto unánime de todos los miembros asistentes, el Concejo aprobó la ayuda económica por la suma \$600.000, a favor de doña Karina Ivanovic Veliz, Rut ~~##11067154#~~ para cubrir gastos asociados a la realización de diversos exámenes médicos a raíz de patología de su hija Jlemka, quien padece de síndrome de vómitos cíclicos en estudio, siendo la única paciente con dicha patología en el país.

**DECRETO:**

1.- Otórguese ayuda social a doña Karina Ivanovic Veliz, RUT ~~##11067154#~~, por la suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, para cubrir gastos asociados a la realización de diversos exámenes médicos a raíz de patología de su hija Jlemka, quien padece de síndrome de vómitos cíclicos en estudio, siendo la única paciente con dicha patología en el país. Gírese cheque a nombre de doña Karina Ivanovic, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° **114.03.04.-**, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
JVD/egv  
Distribución:  
Adm. Y Finanzas  
Dideco  
Dir. Control  
Sec. Municipal